

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibió en este Juzgado el 23 de septiembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., octubre 12 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, octubre doce del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada dentro del presente proceso de **Ejecutivo Singular** promovido por la Sociedad **YULDANA SAS** en contra del señor **WILMER RAMIREZ MOSQUERA**, por ser procedente de conformidad con lo ordenado mediante auto del treinta y uno (31) de enero del dos mil dieciocho (2018), se ordena librar nuevamente los oficios comunicando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia; lo anterior por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de octubre de 2022. No. 186.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a73d413f603ae621ac880ae591ff3cda28464c608ef69f300b9e51723287938b**

Documento generado en 11/10/2022 02:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>